

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.505

Miércoles 22 de Julio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2839754

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

(Extractos)

1.- REGULA LA OBLIGATORIEDAD DE LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LAS PARTIDAS DE BOMBEROS A BORDO DE LAS NAVES MAYORES QUE SE INDICA

Resolución D.G.T.M. y M.M. ordinario N° 12600/1300/56 Vrs., de fecha 28 de mayo de 2026, regula la obligatoriedad de la utilización de equipos de comunicaciones para las partidas de bomberos a bordo de las naves mayores que se indican.

2.- AMPLÍA DELEGACIÓN DE FACULTADES POR EXCEPCIÓN AL GOBERNADOR MARÍTIMO DE PUERTO MONTT

Resolución D.G.T.M. y M.M. ordinario N° 12240/900/14 G.M. (PMO), de fecha 17 de junio de 2026, amplía delegación de facultades por excepción al Gobernador Marítimo de Puerto Montt.

3.- AMPLÍA DELEGACIÓN DE FACULTADES AL COMANDANTE DE LA AVIACIÓN NAVAL

Resolución D.G.T.M. y M.M. ordinario N° 12240/900/15 C.J.AV.N., de fecha 17 de junio de 2026, amplía delegación de facultades al Comandante de la Aviación Naval.

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (www.directemar.cl).

Valparaíso, 30 de junio de 2026.- Por orden del Sr. Director General, Patricio Torres Peñafiel, Capitán de Navío LT, Subdirector D.G.T.M. y M.M. Subrogante.- Pablo Wilson Alcalde, Capitán de Navío JT, Jefe Departamento Jurídico.